



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 07 de junio de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 06 de junio de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 06 de junio de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 25 de 2019**:

1. El Consejo Académico conceptuó favorablemente la modificación del ingreso de los derechos económicos al 10 % en la propuesta que se presentará al Ministerio de Educación Nacional denominada: "Fortalecimiento de la calidad multinivel, diseño curricular e implementación y validación de políticas educativas del MEN", de conformidad con lo establecido Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2019 del Consejo Superior que modificó el artículo 7 del Acuerdo No. 028 de 2004 del Consejo Superior.
2. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Fabio González Rodríguez**, profesor ocasional adscrito de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (201903500078413).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Más de 60 años de presencia de la Trigonometría en la Educación Media Colombiana. Una mirada a libros de los textos escolares*" de **Carlos Alberto González Martínez y John Alejandro Mendoza Rodríguez** de la Maestría en Docencia de la Matemática, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (201903500070463).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Formación ciudadana en la dimensión de convivencia y paz como aporte al desarrollo del pensamiento aleatorio en un aula de educación acelerada*" de **Milady Astrid Guerrero Velasco** de la Maestría en Docencia de la Matemática, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (201903500070463).
5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Cuidarte: Hacia una pedagogía de la conservación a través del arte. Reflexiones y apuestas de dos experiencias de práctica pedagógica integral, en el municipio de Puerto Nariño (Amazonas)*" de **Andrés Felipe López Espitia y Karen Milena Martínez Guerrero** de la Licenciatura en Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (201903500073103).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado “*Análisis de los discursos de desescolarización en Colombia 2005-2015*” de **Juan Camilo Cardenal** de la Maestría en Estudios en Infancias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (201903050064383).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado “*De hombre memorable a sujeto calculable: aproximación a una historia del examen escolar en Colombia 1870-1930*” de **Ania Quintero López** de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (201903050075923).

8. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201903150077423).

- Sandra Milena Hoyos González. Licenciatura en Español e Inglés.
- Harold David Puerto Beltrán. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.
- Kevin Enrique Ramírez Cáceres. Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Rubén Darío Ramírez Rivera. Licenciatura en Filosofía.

9. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201903400074493, 201903400082033).

- Bryan Alexander Cuervo Martínez. Licenciatura en Deporte.
- Víctor Octavio Jiménez Agudelo. Licenciatura en Educación Física.

10. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201903050082913).

- María Camila Bermúdez Cruz. Licenciatura en Educación Especial.
- Leidy Dayan Barón Ortegón. Licenciatura en Psicología y Pedagogía.
- María Fernanda Díaz Guerrero. Licenciatura en Educación Infantil.

11. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 036 del 08 de junio de 2018 del Consejo Académico, a partir del 12 de junio de 2019 al 12 de junio de 2020 a **William David Becerra Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.166.835, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (201905220085712).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR